



IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

INVITACIÓN DIRECTA CON OFERTAS IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IDIRCON-INC-137-2021

OBJETO: SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA DAMAS DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2021 DE LAS TRABAJADORAS OFICIALES DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA. LO ANTERIOR CONFORME AL ARTÍCULO 42 DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO.

VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL: La Imprenta Nacional de Colombia cuenta con un presupuesto de HASTA CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$155.292.000), incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, que respalda en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 4508 del 25 de agosto de 2021.

CONTENIDO

1. **ALCANCE DEL OBJETO.**
2. **NATURALEZA JURÍDICA DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA.**
3. **CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN.**
4. **CAUSALES DE RECHAZO O INADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA.**
5. **INFORMACIÓN PARA EVALUACIÓN DE LA OFERTA**
 - 5.1 PRIMER LIBRO - DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO
 - 5.2 SEGUNDO LIBRO - DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO
 - 5.3 TERCERO LIBRO - DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO.
 - 5.4 FORMATOS

Formato No. 1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
Formato No. 2	PACTO DE INTEGRIDAD.
Formato No. 3	PROPUESTA ECONÓMICA
Formato No. 4	CONDICIONES TÉCNICAS

HOJA No. 2 INVITACIÓN DIRECTA CON OFERTAS IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IDIRCON-INC-137-2021 – OBJETO: SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA DAMAS DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2021 DE LAS TRABAJADORAS OFICIALES DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA. LO ANTERIOR CONFORME AL ARTÍCULO 42 DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO.

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

INVITACIÓN DIRECTA CON OFERTAS IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IDIRCON-INC-137-2021

OBJETO: SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA DAMAS DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2021 DE LAS TRABAJADORAS OFICIALES DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA. LO ANTERIOR CONFORME AL ARTÍCULO 42 DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO.

ALCANCE DEL OBJETO

La **IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA** requiere contratar el **SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA DAMAS DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA**, de acuerdo con las siguientes características:

Descripción del bien o servicio	Unidad de Medida	Cantidad	VALOR TECHO TOTAL ITEM INCLUIDO IVA
<p>VESTIDO DAMA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA: NOVASTRETCH: <i>Por ser tela pesada de tejido plano que por su construcción permita la elongación y recuperación necesaria para darle comodidad al usuario, elaborado en poliéster 100%.</i> - Peso: 260 +/- 13 g/m2 - Recuperación de la elongación Transv: Min 90.00% -Pilling: 7000 ciclos MARTINDALE: Min 4.00 ALVIERO STRETCH: <i>Por ser tela pesada de tejido plano que por su construcción permita la elongación y recuperación necesaria para darle comodidad al usuario, elaborado en poliéster 100%.</i> - Peso: 210 +/- 10 g/m2 - Recuperación de la elongación - Transv: Min 90.00% - Pilling: 7000 ciclos MARTINDALE: Min 4.00 / 5000 ciclos MARTINDALE: Min 4.00 / 2000 ciclos MARTINDALE: Min 4.00 TRYANA LYCRA: <i>Por ser tela pesada de tejido plano que por su construcción permite la elongación y recuperación necesaria para darle comodidad al usuario, elaborado en poliéster 96% y lycra 4%.</i> - Peso: 238 +/- 12g/m2 -Tecnología Anti-Manchas: Tecnología que actúa como liberador de manchas, a la vez que permite que la humedad se esparza y se seque rápidamente.</p>	UNIDAD	276	\$94.668.000

HOJA No. 3 INVITACIÓN DIRECTA CON OFERTAS IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IDIRCON-INC-137-2021 – OBJETO: SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA DAMAS DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2021 DE LAS TRABAJADORAS OFICIALES DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA. LO ANTERIOR CONFORME AL ARTÍCULO 42 DE LA CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO.

- Protección Solar: Tecnología que permite que el textil evite el paso de los rayos UV, actuando como un escudo protector de la piel.

-Transpirabilidad: Tecnología que permite captar y secar la humedad causada por la transpiración rápidamente, permitiendo que el usuario esté fresco y cómodo.

Forro Brioni: Tela liviana para forro de vestidos, de toque suave, elaborado en poliéster 100%.

- Peso: de 83 +/- 4g/m2

- + Desempeño: Tecnología que permite mayor durabilidad, comodidad y fácil cuidado del textil, para mayor bienestar del usuario

CONJUNTO: chaqueta manga larga, falda y/o pantalón. De última colección.

HILOS: carta coats que garanticen durabilidad y resistencia.

COSTURAS: no fruncidas, sin tensión y que sean lisas,

OJALES: deben ser bien definidos, sin hebras sueltas y sin sobrantes en los rebordes.

SIMETRÍA: en cuellos y mangas.

BOTONES: Realizados con los mismos hilos coats, distribuidos simétricamente alrededor de la costura interna con la estructura de la prenda.

RUEDOS: Con amplitud de 4 centímetros.

Accesorios de moda bien adheridos y marquilla adherida a la prenda con las especificaciones del material utilizado,

FORRO: forrados con tela brioni.
Debe ir adherido a la prenda con respunte.

CREMALLERA: en material sintético (nylon) con cierre de seguridad sin presentar defectos de trabado (bloqueo).

El proponente debe entregar a la Imprenta: tres (3) diseños que contengan al menos dos de las composiciones antes señaladas y de la última colección (2021).

Deberá adjuntar muestra del material con amplia gama de colores.

BLUSAS

ALESSIO: Por ser tela liviana de tejido plano de toque suave y comfortable al tacto de la piel, elaborada en 85% poliéster y 15% Algodón.

- Peso: 114 +/- 7 g/m2

- Factor de protección UPF (Seco):

UNIDAD	276	\$22.908.000	

HOJA No. 4 INVITACIÓN DIRECTA CON OFERTAS IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IDIRCON-INC-137-2021 – OBJETO: SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA DAMAS DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2021 DE LAS TRABAJADORAS OFICIALES DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA. LO ANTERIOR CONFORME AL ARTÍCULO 42 DE LA CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO.

<p>Mínimo 50.00 UPF (protección máxima).</p> <p>METRO LC: <i>Por ser tela liviana de tejido plano de toque suave y confortable al tacto de la piel, elaborada en poliéster 100%.</i></p> <p>- Peso: 109 +/- 5g/m2</p> <p>- Tecnología Anti-Manchas: Tecnología que actúe como liberador de manchas, a la vez que permita que la humedad se esparza y se seque rápidamente.</p> <p>- Protección Solar: Tecnología que permita que el textil evite el paso de los rayos UV, actuando como un escudo protector de la piel.</p> <p>- Transpirabilidad: Tecnología que permite captar y secar la humedad causada por la transpiración rápidamente, permitiendo que el usuario esté fresco y cómodo.</p> <p>MATERIAL: El proponente deberá garantizar que la prenda no tiene pilling, no se encoje, decolora y arruga. Se excluyen acabados en seda y materiales transparentes.</p> <p>DISEÑOS: variados, de actualidad y excelentes acabados</p> <p>HILOS: carta coats que garanticen durabilidad y resistencia.</p> <p>COSTURAS: no fruncidas, sin tensión y que sean lisas,</p> <p>OJALES: deben ser bien definidos, sin hebras sueltas y sin sobrantes en los rebordes.</p> <p>SIMETRÍA: en cuellos y mangas.</p> <p>BOTONES: Realizados con los mismos hilos coats, distribuidos simétricamente alrededor de la costura interna con la estructura de la prenda.</p> <p>Accesorios de moda bien adheridos y marquilla adherida a la prenda con las especificaciones del material utilizado.</p> <p>El proponente debe entregar a la Imprenta: tres (3) diseños que contengan las dos composiciones antes señaladas y de la última colección (2021). Deberá adjuntar muestra del material con amplia gama de colores.</p>			
<p>ZAPATO PARA DAMA ADMINISTRATIVA</p> <p>MATERIAL: Cuero o plenaflor</p> <p>COMPOSICIÓN: 100% cuero.</p> <p>FORRO: En cuero o badana</p> <p>TACON: 3 ½, 5 ½, y tacón más alto y de la última colección (2021).</p> <p>CAMBRIÓN: En acero.</p> <p>CAPELLADA: 100% Cuero, suave, libre de rayones, marcas, cicatrices o agujeros, de aspecto uniforme de quiebre adecuado, sin florescencia de grasas y sales.</p>	PAR	243	\$34.020.000

HOJA No. 5 INVITACIÓN DIRECTA CON OFERTAS IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IDIRCON-INC-137-2021 – OBJETO: SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA DAMAS DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2021 DE LAS TRABAJADORAS OFICIALES DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA. LO ANTERIOR CONFORME AL ARTÍCULO 42 DE LA CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO.

<p>Debe ir pegada y cosida a la suela.</p> <p>El proponente debe entregar a la Imprenta: tres (3) diseños que contengan las características antes señaladas, entre los cuales ofrecerá tacones de 3 ½, 5 ½, y tacón más alto y de la última colección (2021).</p> <p>Deberá adjuntar muestra del material con amplia gama de colores.</p>			
<p>ZAPATO PLANO PARA DAMA OPERATIVA MATERIAL: Cuero de becerro o plenaflor FORRO: En badana COMPOSICIÓN: 100% cuero. PLANTISUELA: Antideslizante. CAPELLADA: 100% Cuero, suave, libre de rayones, marcas, cicatrices o agujeros, de aspecto uniforme de quiebre adecuado, sin florescencia de grasas y sales. Debe ir pegada y cosida a la suela.</p> <p>El proponente debe entregar a la Imprenta: dos (2) diseños que contengan las características antes señaladas.</p> <p>Deberá adjuntar muestra del material con amplia gama de colores.</p>	PAR	33	\$3.696.000

Nota 1: El valor unitario no podrá superar los precios techos establecidos en el anexo técnico N. 1- Precios techos valores unitarios. El proponente que supere dichos valores unitarios techo quedara inhabilitado, además deberán ofertar el total de los ítems.

2. NATURALEZA JURÍDICA DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA.

El artículo 2 de la Ley 109 de 1994, modificado por el artículo 269 de la Ley 1450 de 2011, y el Decreto No. 960 de 2013 define que la Imprenta Nacional de Colombia **es una Empresa Industrial y Comercial de Estado**, que tiene por objeto:

“la edición, diseño, impresión, divulgación, comercialización y distribución de las normas, documentos, políticas públicas, impresos y publicaciones de las entidades nacionales que integran las ramas del poder público en Colombia, en aras de garantizar la seguridad jurídica. (...)”

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 del 2011, las **Empresas Industriales y Comerciales del Estado**, que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, **se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, es decir se rigen por las normas del derecho privado.**

Teniendo en cuenta lo anterior, la Imprenta Nacional de Colombia, Empresa Industria de Colombia y Comercial del Estado no se rige por el Estatuto General de Contratación Pública, sus procesos contractuales se rigen por las normas del derecho privado sin perjuicio de observar e implementar los principios generales de las actuaciones contractuales u los consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

HOJA No. 6 INVITACIÓN DIRECTA CON OFERTAS IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IDIRCON-INC-137-2021 – OBJETO: SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA DAMAS DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2021 DE LAS TRABAJADORAS OFICIALES DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA. LO ANTERIOR CONFORME AL ARTÍCULO 42 DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO.

3. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

El presente proceso se rige por la normatividad civil y comercial, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 y el Manual de Contratación de la Imprenta Nacional de Colombia y establece las siguientes condiciones:

- 3.1 La **IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA**, recibe propuestas a partir del día martes (07) del mes de septiembre de 2021 hasta máximo el día lunes (13) de septiembre de 2021, a las 09:00 a.m.

El oferente deberá cargar la oferta en formato PDF, en el proceso de contratación en la plataforma Secop II, proceso **IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IDIRCON-INC-137-2021**.

- 3.2 Por seguridad de la información de cada uno de los oferentes, únicamente se debe cargar la oferta en el proceso del Secop II descrito el párrafo anterior, la oferta que no se presente a través de dicha plataforma NO SERÁ TENIDA EN CUENTA Se debe cargar una **ÚNICA PROPUESTA** que debe contener los documentos exigidos, la cual deberá estar organizada en **TRES LIBROS debidamente SEPARADOS y DIVIDIDOS**, así:

- **PRIMER LIBRO:** DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO.
- **SEGUNDO LIBRO:** DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO.
- **TERCER LIBRO:** DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO

- 3.3 Estos tres libros de los que se compone la propuesta deben estar foliados de manera consecutiva para determinar la totalidad de folios que tiene la propuesta. La propuesta debe estar escrita en idioma español, en letra comprensible, sin enmendaduras, tachones ni borrones y el escaneo debe ser legible.

- 3.4 Pueden participar todas las personas naturales, jurídicas, uniones temporales y consorcios, con habilidad y capacidad jurídica, técnica y económica para ejecutar el objeto de la presente Invitación.

- 3.5 En aquellos casos en que se presenten ofertas plurales (Uniones Temporales o Consorcios), se deberá constituir la Unión Temporal o el Consorcio a través del SECOP II y presentar la oferta desde esa cuenta, en cumplimiento a lo establecido por la Guía para Presentación de Oferta Secop II, emitida por Colombia Compra Eficiente.

- 3.6 Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas y contribuciones que se causen con ocasión de la adjudicación y legalización del contrato serán por cuenta del contratista, de acuerdo con las normas legales vigentes

- 3.7 La Imprenta Nacional de Colombia ha dispuesto para esta contratación **HASTA CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$155.292.000)**, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, que respalda en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **4508** del **25** de agosto de 2021.

El presupuesto oficial estimado incluye el valor de los bienes y/o servicios a contratar y los impuestos a que haya lugar.

- 3.8 Para todos los efectos legales el proponente actuará como empleador y el personal será directamente subordinado de éste, por lo que debe asumir todos los pagos por concepto de salarios, auxilio de transporte, prestaciones sociales, aportes parafiscales, seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF, riesgos profesionales, seguros de vida y demás emolumentos a que tengan derecho de conformidad con la normatividad laboral y ejercerá en consecuencia la representación legal ante cualquier reclamación que se derive de la ejecución del contrato, que con ocasión de esta invitación se suscriba.

HOJA No. 7 INVITACIÓN DIRECTA CON OFERTAS IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IDIRCON-INC-137-2021 – OBJETO: SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA DAMAS DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2021 DE LAS TRABAJADORAS OFICIALES DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA. LO ANTERIOR CONFORME AL ARTÍCULO 42 DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO.

- 3.9 La propuesta debe tener una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha límite para radicar ofertas.
- 3.10 **Cesión.** El oferente no podrá ceder el contrato, sin la aprobación previa y expresa de la ENTIDAD, la cual puede negarla sin necesidad de motivarla.
- 3.11 **Domicilio.** Para los efectos de esta invitación y de los contratos derivados de ella, se tendrá como domicilio la Imprenta Nacional de Colombia, ubicada en la carrera 66 No. 24-09 Bogotá.
- 3.12 La Imprenta Nacional de Colombia recibe observaciones a la presente invitación desde el **martes (07) de septiembre de 2021, máximo hasta el jueves (09) de septiembre 2021 a las 9:00 a.m.** Estas observaciones deberán ser cargadas en el SECOP II en la opción correspondiente.
- 3.13 **REGLAS DE SUBSANABILIDAD:** De acuerdo a lo contemplado en el artículo 41 del Manual de Contratación Vigente, todos aquellos requisitos habilitantes de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser subsanados dentro del plazo otorgado por los evaluadores antes de emitir el informe respectivo para lo cual la Imprenta Nacional de Colombia a través de los comités evaluadores solicitara las aclaraciones o documentos faltantes a través de la Plataforma Electrónica SECOP II.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

3.14 CRONOGRAMA DEL PROCESO

CRONOGRAMA DE PROCESO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN DIRECTA CON OFERTA- IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IDIRCON-INC-137-DE 2021			
OBJETO: SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA DAMAS DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2021 DE LAS TRABAJADORAS OFICIALES DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA. LO ANTERIOR CONFORME AL ARTÍCULO 42 DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO.			
OFICINA O SUBGERENCIA SOLICITANTE: TALENTO HUMANO			
ACTIVIDADES A DESARROLLAR	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	Responsable
ELABORACIÓN BORRADOR INVITACIÓN	2/09/2021	2/09/2021	GRUPO COMPRAS
REVISIÓN INVITACIÓN	2/09/2021	3/09/2021	OFICINA JURIDICA-AREA SOLICITANTE
APROBACIÓN DE PUBLICACION	3/09/2021	7/09/2021	COMITÉ ASESOR DE CONTRATACION
INVITACIÓN A PROPONENTES, Y PUBLICACIÓN PLATAFORMA SECOP II-PAGINA WEB	7/09/2021	13/09/2021 09:00 a.m.	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - GRUPO COMPRAS
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES INVITACIÓN	7/09/2021	09/09/2021 9:00 a.m.	PLATAFORMA SECOP II
RESPUESTA A OBSERVACIONES INVITACION	09/09/2021 9:00 a.m.	10/09/2021	AREAS TÉCNICAS, JURÍDICA Y FINANCIERA - VÍA SECOP II-PAGINA WEB
CIERRE DEL PROCESO - APERTURA DE SOBRES Y PUBLICACION DE OFERTAS- SECOP II	13/09/2021 09:00 a.m.	13/09/2021 09:00 a.m.	GRUPO COMPRAS - VÍA SECOP II
EVALUACIONES	13/09/2021 09:00 a.m.	14/09/2021	COMITÉ EVALUADOR
PUBLICACIÓN Y TRASLADO DE EVALUACIONES	14/09/2021	15/09/2021 09:00 a.m.	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - GRUPO COMPRAS - VÍA SECOP II
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A EVALUACIONES	14/09/2021	15/09/2021 09:00 a.m.	PLATAFORMA SECOP II
RESPUESTA A OBSERVACIONES DE EVALUACIONES	15/09/2021 09:00 a.m.	15/09/2021	COMITÉ EVALUADOR
RECOMENDACIÓN ADJUDICACIÓN	15/09/2021	16/09/2021	COMITÉ ASESOR DE CONTRATACION
ADJUDICACIÓN	15/09/2021	17/09/2021	ORDENADOR DEL GASTO
ELABORACIÓN DE ORDEN Y/O CONTRATO	15/09/2021	21/09/2021	OFICINA JURIDICA
REGISTRO PRESUPUESTAL, RP, PÓLIZAS Y NOTIFICACIÓN A SUPERVISOR	15/09/2021	21/09/2021	OFICINA JURIDICA

HOJA No. 8 INVITACIÓN DIRECTA CON OFERTAS IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IDIRCON-INC-137-2021 – OBJETO: SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA DAMAS DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2021 DE LAS TRABAJADORAS OFICIALES DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA. LO ANTERIOR CONFORME AL ARTÍCULO 42 DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO.

4. CAUSALES DE RECHAZO O INADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA

Será rechazada de plano y no ingresará al grupo de elegibles para calificación y adjudicación, las ofertas que incumplan los requerimientos jurídicos y técnicos, que no sean Subsanaos dentro del plazo establecido por la entidad.

Así mismo aquella propuesta que incumpla con lo solicitado en esta invitación y que impida la comparación objetiva de las ofertas será rechazada.

Igualmente, LA IMPRENTA rechazará cualquiera o todas las propuestas en los siguientes casos:

4.1 Cuando la oferta se declare inhábil jurídica, técnica o financieramente por no cumplir con alguno de los aspectos solicitados en la presente Invitación Publica o en la ley, o con aquellos requisitos que no sean subsanados dentro del plazo establecido por la entidad.

4.2 Cuando no se aporte la Garantía de Seriedad de la Oferta. Este requisito no es subsanable. Siempre y cuando sea solicitada en el libro de carácter jurídico.

4.3 Cuando se omita información básica para la comparación objetiva de las propuestas.

4.4 Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes o cuando los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también están participando en la presente Contratación.

4.5 Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes.

4.6 Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.

4.7 Cuando un proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe o que contrate, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas.

4.8 Cuando no se conforme previamente a la presentación de las ofertas en el SECOP II el consorcio o de la unión temporal en debida forma.

4.9 Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto asignado.

4.10 Cuando efectuada la corrección aritmética de la propuesta económica, esté fuera del rango establecido en la Invitación.

4.11 Cuando la propuesta se presente fuera de la hora estipulada para el cierre de la Contratación.

4.12 Cuando se evidencien en las propuestas inconsistencias, irregularidades, información alterada, que no sea veraz, o cualquier otra situación que altere el normal desarrollo del proceso de selección, adjudicación y celebración.

La Imprenta se reserva el derecho de constatar toda la información que se allegue por los medios que estime procedentes y pertinentes. Esta revisión procederá en cualquier tiempo incluso proferida la comunicación de adjudicación.

HOJA No. 9 INVITACIÓN DIRECTA CON OFERTAS IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IDIRCON-INC-137-2021 – OBJETO: SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA DAMAS DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2021 DE LAS TRABAJADORAS OFICIALES DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA. LO ANTERIOR CONFORME AL ARTÍCULO 42 DE LA CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO.

4.13 Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional, en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, sus Decretos Reglamentarios y demás disposiciones legales aplicables vigentes.

4.14 En caso de que la propuesta económica sea presentada en moneda extranjera.

4.15 Cuando la oferta que se presenta es alternativa o condicionada.

4.16 Cuando al efectuar la consulta por parte de la entidad en el Boletín de Responsables Fiscales se encuentre que el oferente este reportado en el mismo.

4.17 Cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones, el Comité Asesor de Contratación, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

4.18 Cuando se modifique o altere alguno de los anexos de la invitación.

Nota: La Imprenta se reserva el derecho de declarar fallido o desierto el proceso o parte de éste, o desistir unilateralmente del mismo, por motivos de interés general o conveniencia institucional.

Así mismo se aclara que los documentos que NO se podrán subsanar serán: la oferta económica, los documentos que asignen puntaje y la ausencia de garantía de seriedad de la oferta en las invitaciones que sea solicitada.

HOJA No. 10 INVITACIÓN DIRECTA CON OFERTAS IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IDIRCON-INC-137-2021 – OBJETO: SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA DAMAS DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2021 DE LAS TRABAJADORAS OFICIALES DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA. LO ANTERIOR CONFORME AL ARTÍCULO 42 DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO.

5. INFORMACIÓN PARA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

5.1 PRIMER LIBRO - DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO

Capacidad jurídica.

Es la facultad de una persona para suscribir contratos con una entidad estatal, es decir, que pueden obligarse. Entre estos están:

- El proponente no debe estar incurso en el régimen de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones que impidan la celebración de un contrato.
- Personas naturales mayores de 18 años.
- Que el representante legal cuente con la facultad para celebrar el contrato, la cual se acreditará a través de certificado de existencia y representación legal.

El proponente debe adjuntar los siguientes documentos:

- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**, suscrita por quien tiene la capacidad jurídica para representar legalmente al proponente, indicando la aceptación de todas las condiciones señaladas en esta INVITACIÓN. Debe ser firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta. en la carta de presentación de la oferta El oferente debe hacer manifestación expresa de no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado. (Formato No. 1).
- PACTO DE INTEGRIDAD**, suscribir y entregar junto con la propuesta el pacto de integridad, el cual deberá estar firmado por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. (Formato No. 2).
- DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL** En caso de presentarse como proponentes plurales (Constitución de Consorcios y/o Uniones Temporales), deberán tener en cuenta que conforme “a las guías de presentación de propuestas de Colombia Compra Eficiente se tienen que constituir previamente a la presentación de la oferta acuerdo con lo establecido en la plataforma SECOP II, de no hacerlo será causal de rechazo.
- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL VIGENTE**, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los tres (03) meses anteriores a la fecha de la Invitación, en el cual se acredite que el objeto principal de la empresa se encuentra directamente relacionado con el objeto de este proceso, de manera que permita la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las distintas obligaciones que adquiere. Debe acreditar las facultades del representante legal y la vigencia de la persona jurídica, la cual debe ser igual a la ejecución del contrato y un (01) año más. Así mismo, **la empresa deberá estar conformada con tres (03) años de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección.**

HOJA No. 11 INVITACIÓN DIRECTA CON OFERTAS IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IDIRCON-INC-137-2021 – OBJETO: SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA DAMAS DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2021 DE LAS TRABAJADORAS OFICIALES DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA. LO ANTERIOR CONFORME AL ARTÍCULO 42 DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO.

NOTA 1: Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá anexar desde el momento de la presentación de su oferta la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios, o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

NOTA 2: En el evento que el contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este proceso de selección y suscribir el contrato.

NOTA 3: Cuando no se allegue el certificado expedido por la Cámara de Comercio o la fecha de expedición de éste no se encuentre dentro de la requerida por la Entidad; no se anexe la correspondiente autorización para presentar la oferta y en dado caso firmar el contrato o la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, LA ENTIDAD le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes. El proponente contará con el plazo establecido por la INC, para allegar el documento o hacer las aclaraciones que le sean solicitadas, so pena de rechazo

- e. **CERTIFICACIÓN ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007.** Acreditar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 23 de la *Ley 1150 de 2007*. La acreditación deberá realizarse mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal. La certificación deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas por lo menos durante los últimos seis (06) meses anteriores a la presentación de la oferta conforme a lo establecido en el artículo 50 de la *Ley 789 de 2002*.

En caso tal que el OFERENTE NO se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, deberá indicar la circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

- f. Manifestación bajo la gravedad del juramento de que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales, del trimestre correspondiente a la radicación de la oferta, conforme a lo exigido por la *Ley 610 de 2000*.
- g. Adjuntar copia del Registro Único Tributario.
- h. Fotocopia de la cédula del representante legal
- i. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** expedido por la Procuraduría General de la Nación tanto de la persona jurídica como de su representante legal o de quien suscriba la propuesta.
- j. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE POLICÍA JUDICIAL** expedido por la Policía Nacional de Colombia del representante legal de la persona jurídica o de quien suscriba la propuesta.
- k. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES** expedido por la Contraloría General de la República, del representante legal y de la persona jurídica o de quien suscriba la propuesta.
- l. **CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.** ARTÍCULO 183 LEY 1801 DE 2016 Numeral 4., expedido por la Policía Nacional de Colombia, del representante legal o de quien suscriba la propuesta

HOJA No. 12 INVITACIÓN DIRECTA CON OFERTAS IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IDIRCON-INC-137-2021 – OBJETO: SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA DAMAS DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2021 DE LAS TRABAJADORAS OFICIALES DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA. LO ANTERIOR CONFORME AL ARTÍCULO 42 DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO.

- m. DECLARACIÓN JURAMENTADA QUE NO SE ENCUENTRA INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR CON LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
- n. **PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA** a favor de **ENTIDADES ESTATALES CON RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN PRIVADO CON SU RESPECTIVO RECIBO DE PAGO**, suscrita por la persona que firma la carta de presentación de la misma y con el lleno de los siguientes requisitos:

BENEFICIARIO. IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
AFIANZADO. El oferente
VIGENCIA: Noventa (90) días calendario a partir de la fecha límite para la presentación de la Propuesta.

VALOR ASEGURADO. Díez por ciento (10%) del valor total del presupuesto de la invitación.
CERTIFICADO DE VALIDACIÓN Y/O AUTENTICIDAD, Expedida por la Compañía de Seguros.

Esta garantía debe ser expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia. En caso de presentarse garantía bancaria, debe tener la siguiente leyenda. *“La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente”.*

De presentarse error en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida a la presente invitación o de no allegarse las condiciones generales, la Imprenta solicitará al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con el plazo establecido por la INC para anexarlo, so pena de rechazo de la oferta.

NOTA : El oferente, con la sola presentación de la oferta, en caso de resultar adjudicatario, se obliga a cumplir con la normatividad **legal ambiental vigente en el País particularmente para el Distrito Capital, y los diferentes programas** ambientales y de pos consumo establecidos en la Imprenta Nacional de Colombia.

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

El oferente que resulte seleccionado en el presente proceso deberá constituir una póliza a favor de **ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN PRIVADO** con los siguientes amparos y condiciones.

- ✓ **CUMPLIMIENTO.** Por el 10% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía única.
 - ✓ **CALIDAD DEL SERVICIO Y DE LOS BIENES.** Por el 20% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía única.
- Así mismo se contemplaran dentro de la minuta las siguientes cláusulas:

PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento definitivo de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, LA IMPRENTA presentará reclamación por concepto de cláusula penal pecuniaria un monto equivalente al 10% del valor total del contrato, mediante demanda que se instaurará por parte de la Imprenta ante el juez competente, como estimación anticipada y parcial de perjuicios que se le causen, sin perjuicio del derecho a obtener del contratista y/o su garante, el pago de la indemnización correspondiente de los demás perjuicios sufridos, de conformidad como lo estipula el Código Civil Colombiano.

HOJA No. 13 INVITACIÓN DIRECTA CON OFERTAS IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IDIRCON-INC-137-2021 – OBJETO: SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA DAMAS DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2021 DE LAS TRABAJADORAS OFICIALES DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA. LO ANTERIOR CONFORME AL ARTÍCULO 42 DE LA CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO.

PARÁGRAFO: Las partes acuerdan que la pena puede acumularse con cualquiera otra forma de indemnización, en los términos del artículo 1600 del Código Civil.

MULTAS: En caso de retardo en el cumplimiento del contrato o de las obligaciones relacionadas con ocasión de la ejecución del mismo a cargo de EL CONTRATISTA, dará origen al pago de sumas sucesivas diarias equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato por cada día de retardo sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, mediante demanda que se instaurará por parte de la Imprenta ante el Juez del contrato

- ✓ **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato será de hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, contados a partir de la fecha de su legalización.
- ✓ **REQUISITOS DE EJECUCIÓN.** Para dar inicio a la ejecución del contrato deben cumplirse los siguientes requisitos: (i) La existencia del registro presupuestal, (ii) La aprobación de la garantía y (iii) acta de inicio si a ello hubiere lugar.
- ✓ **VALOR DEL CONTRATO.** El valor total del contrato será el valor de la oferta del proponente seleccionado.
- ✓ **FORMA DE PAGO.** La Entidad pagará el valor de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción por el supervisor de la Imprenta Nacional de Colombia, previa expedición del cumplido por parte del supervisor, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura con el lleno de los requisitos legales (se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). La certificación deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas por lo menos durante los últimos seis (06) meses anteriores a la presentación de la oferta conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

5.2 SEGUNDO LIBRO - DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO

El proponente dentro de su propuesta deberá manifestar clara e inequívocamente que se allana al cumplimiento de los siguientes requisitos:

5.2.1 OBLIGACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS

1. **OFERTA TÉCNICA:** El oferente deberá manifestar que acepta y cumple con todas las características técnicas exigidas en la presente invitación en especial en las descritas en el alcance del objeto., situación que deberá ser certificada por el Representante Legal.
2. El proponente deberá ser fabricante y comerciante de calzado y/o prendas de vestir, para lo cual deberá anexar los documentos que lo acrediten como tal.
3. **Ficha técnica:** el proponente deberá adjuntar a su propuesta técnica la ficha técnica de los materiales que empleará en la confección de las prendas junto con el certificado del lote expedidos por el fabricante del material o materiales. En la ficha debe venir una descripción pormenorizada del nombre del material, su composición y demás características importantes para establecer que el material se ajusta a las características técnicas solicitadas en el requerimiento. La composición del material descrito en la ficha técnica, debe estar contenida en la marquilla adherida a cada prenda. La entidad se reserva la facultad de verificar que los bienes ofertados, sean de las mismas condiciones establecidas en la ficha técnica aportada.
4. **Ficha de identificación.** Cada muestra debe tener una ficha de identificación con los siguientes datos:
 - Nombre del proponente tal cual aparece en la matrícula mercantil.

HOJA No. 14 INVITACIÓN DIRECTA CON OFERTAS IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IDIRCON-INC-137-2021 – OBJETO: SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA DAMAS DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2021 DE LAS TRABAJADORAS OFICIALES DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA. LO ANTERIOR CONFORME AL ARTÍCULO 42 DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO.

- Número de referencia de la prenda, el cual debe coincidir con el número señalado en la oferta técnica y económica.
- Número de ítem para el cual oferta.

PARA VESTIDOS DAMA: El proponente debe entregar a la Imprenta: tres (3) diseños que contengan al menos dos de las composiciones antes señaladas y de la última colección (2021). Deberá adjuntar muestra del material con amplia gama de colores.

PARA BLUSAS DAMA: El proponente debe entregar a la Imprenta: tres (3) diseños que contengan las dos composiciones antes señaladas y de la última colección (2021). Deberá adjuntar muestra del material con amplia gama de colores.

PARA ZAPATOS DAMA ADMINISTRATIVA: El proponente debe entregar a la Imprenta: tres (3) diseños que contengan las características antes señaladas, entre los cuales ofrecerá tacones de 3 ½, 5 ½, y tacón más alto y de la última colección (2021). Deberá adjuntar muestra del material con amplia gama de colores.

PARA ZAPATOS PLANOS PARA DAMA OPERATIVA: El proponente debe entregar a la Imprenta: dos (2) diseños que contengan las características antes señaladas. Deberá adjuntar muestra del material con amplia gama de colores.

Nota: Las muestras deberán ser allegadas a las instalaciones de IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, carrera 66 No 24-09 de la ciudad de Bogotá D.C, Oficina de Talento Humano antes del cierre del proceso.

5. Carta de colores propuestos en los mismos materiales que empleará en la confección, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS, en la que aparezca la referencia tanto del color como del material.

6. La Imprenta Nacional de Colombia seleccionará los materiales, diseños definitivos y el color de las prendas, para lo cual se levantará el acta respectiva.

7. Cuando el contratista no cumpla con los materiales, diseños o colores escogidos para cada una de las prendas, o las confeccionadas resulten defectuosas, están deberán ser reemplazadas por el proveedor, de las mismas condiciones y características de las contratadas.

8. Será causal de rechazo de la oferta si la (s) prenda (s) entregadas como muestra para el ítem (s) ofertados no sean de las características solicitadas o cuando se encuentren defectuosas o su confección sea de mala calidad.

9. La(S) muestra(S) seleccionadas con las especificaciones TÉCNICAS definidas por la Entidad, permanecerán en la Imprenta hasta la fecha de entrega total para efectos del cotejo TÉCNICO que se hará con el supervisor del contrato y la COMISIÓN encargada de seleccionar los materiales, diseños y colores, antes de expedir el cumplimiento para pago.

10. ACTA DE INICIO

Una vez la Comisión delegada por la Imprenta para la selección de los materiales, diseños, colores y toma de tallaje, elaborará acta de inicio la cual deberá estar firmada por las partes. El acta de inicio se deberá suscribir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento y legalización del contrato y una vez se haya definido la muestra para cada pedido.

Se deberá establecer el proceso y plazo para la toma de tallas de aquellos trabajadores que por cualquier razón no se encuentren al momento de la toma de tallas, en todo caso, no podrá ser mayor a dos (2) días.

11. TOMA DE TALLAJE:

HOJA No. 15 INVITACIÓN DIRECTA CON OFERTAS IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IDIRCON-INC-137-2021 – OBJETO: SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA DAMAS DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2021 DE LAS TRABAJADORAS OFICIALES DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA. LO ANTERIOR CONFORME AL ARTÍCULO 42 DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO.

El Grupo Talento Humano entregará al proveedor el listado con los datos de cada trabajador. Para las siguientes entregas le será entregado al proveedor el listado con las novedades respectivas del periodo.

El proveedor deberá presentar para la toma de tallaje muestras (vestidos, blusas, y calzado) en todas las tallas y en los materiales y modelos escogidos por la Imprenta Nacional.

5.2.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. El contratista se compromete a entregar del objeto de esta invitación en las instalaciones de la Imprenta Nacional de Colombia, al supervisor del contrato.
2. Suscribir acta de inicio
3. Realizar toma de tallaje
4. Constituir la garantía única cumplimiento.
5. El contratista deberá presentar a la Imprenta Nacional de Colombia todos los documentos solicitados para contratación y cumplimiento en el pago del contrato.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
7. El contratista se obliga a mantener el precio relacionado y propuesto en su oferta, sin variación durante el término de la duración del contrato.
8. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual el contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
9. El contratista se obliga a: “Cargar en la plataforma SECOP II la cuenta de cobro o factura generada para cada uno de los cobros de bienes y/o servicios prestados, junto con el soporte de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y demás declaraciones del contratista para el efecto, y enviar electrónicamente a la entidad contratante, para el inicio del trámite de pago respectivo”.
10. El cumplimiento de las demás obligaciones que se desprendan de la naturaleza del presente contrato.

PARÁGRAFO. El Contratista no podrá ceder total ni parcialmente la ejecución del presente contrato, sin autorización previa y escrita de la Imprenta Nacional de Colombia.

5.2.3 PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, contados a partir de la legalización del contrato. El oferente debe manifestar expresamente que acepta el plazo de ejecución propuesto por la Entidad en una carta firmada por el representante legal.

5.2.4 PLAZO DE ENTREGA: el plazo de entrega será de la siguiente manera:

ENTREGA	FECHA
1o. Entrega y 2o.	Octubre 15 de 2021
3º y 4º. Entrega	Diciembre 15 de 2021

Nota 1: La Imprenta Nacional de Colombia podrá solicitar al proveedor una modalidad diferente de entrega, previa justificación.

Nota 2: LUGAR DE ENTREGA; La dotación debe ser entregada en la Imprenta Nacional de Colombia (carrera 66 N° 24-09, en la ciudad de Bogotá D.C.), a la fecha y horario acordado.

HOJA No. 16 INVITACIÓN DIRECTA CON OFERTAS IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IDIRCON-INC-137-2021 – OBJETO: SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA DAMAS DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2021 DE LAS TRABAJADORAS OFICIALES DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA. LO ANTERIOR CONFORME AL ARTÍCULO 42 DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO.

Nota 3: FORMA DE ENTREGA. La dotación deberá entregarse debidamente marcada con nombre completo del trabajador e identificación.

5.2.5 PLAZO DE REPOSICIÓN. El oferente se obliga a hacer reposición de las prendas y/o dotaciones que presenten defectos de corte, calidad, confección, costura, tallaje etc dentro de los diez (10) días siguientes contados a partir de la entrega de la dotación al proveedor, para lo cual el oferente debe manifestar expresamente que acepta el plazo de reposición propuesto por la Entidad en una carta firmada por el representante legal.

5.2.6 PLAZO DE GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: el término de garantía requerido por la imprenta es de seis (6) meses, adicionales al plazo de ejecución del contrato, el oferente se compromete a cumplir el plazo de garantía antes señalado. En todo caso, el oferente podrá ofrecer un plazo superior al requerido por la imprenta.

5.2.7 EXPERIENCIA EXIGIDA:

El proponente deberá presentar por lo menos dos (2) certificaciones expedidas por entidad estatal y/o empresa privada en la que conste:

- Que el valor del contrato sea igual o superior al que se pretende contratar por parte de la INC
- Que el objeto sea igual o similar al que se pretende contratar por parte de la INC
- Que la certificación venga en papelería de la respectiva entidad y/o empresa con sus logos, direcciones y teléfonos si a ello hubiere lugar.
- La certificación debe estar suscrita por quien vigiló el cumplimiento del contrato, o quien tenga la competencia para dicha actividad.
- Que incluya si la ejecución fue satisfactoria, buena, o excelente
- Que su expedición sea anterior a tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso contractual.
- Que indique cualquier otro aspecto que se considere relevante

NOTA 1: *la entidad se reserva el derecho a solicitar información complementaria a lo certificado en caso de estimarlo necesario.*

NOTA 2: *Si la certificación no contiene estos datos, la entidad podrá solicitar al proponente que adjunte fotocopia legible del contrato firmado por ambas partes y con fecha de firma legible, para verificación de la información.*

Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la IMPRENTA tomará para la evaluación y calificación correspondiente, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, porcentaje que debe estar discriminado en la certificación, si no es así el proponente debe presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde conste el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

NO SE TENDRÁN EN CUENTA LAS CERTIFICACIONES QUE ACREDITEN CONTRATOS QUE SE ENCUENTRAN ACTUALMENTE EN EJECUCIÓN, los que no se relacionen con el objeto del proceso de la presente invitación, ni las relaciones de contratos, ni copia de los contratos por sí solos, ni copia de facturas, ni actas de recibo, de liquidación o aquellas certificaciones cuyo cumplimiento está por debajo de bueno.

Si las certificaciones son de contratos que se han prorrogado en el tiempo, es necesario que quien certifique individualice cada período, por cuanto no se tendrán en cuenta aquellos contratos que se encuentren en ejecución.

No es necesario presentar las certificaciones de aquellos contratos ejecutados dentro de los tres años anteriores a la fecha de apertura de esta contratación, que haya suscrito con la Imprenta Nacional de Colombia, pero es obligatorio

HOJA No. 17 INVITACIÓN DIRECTA CON OFERTAS IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IDIRCON-INC-137-2021 – OBJETO: SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA DAMAS DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2021 DE LAS TRABAJADORAS OFICIALES DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA. LO ANTERIOR CONFORME AL ARTÍCULO 42 DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO.

relacionar el número del contrato(s) para verificar internamente el cumplimiento de los mismos. Si no se relacionan en la propuesta, no podrán solicitar que sean tenidos en cuenta con posterioridad.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones, la Imprenta Nacional de Colombia podrá solicitar al proponente tales aclaraciones, quien contará con el plazo otorgado por la plataforma secop II para suministrarlas, de no hacerlo o no presentar las aclaraciones solicitadas la propuesta será rechazada.

5.3 TERCER LIBRO - DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y ECONÓMICO

5.3.1 INDICADORES FINANCIEROS HABILITANTE:

El proponente deberá presentar los siguientes documentos en forma legible:

a) Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del contador y revisor fiscal, expedido por la junta central de contadores, con fecha de expedición no mayor a noventa (90) días calendario, anterior a la fecha de cierre del proceso.

NOTA 1: Los documentos solicitados anteriormente deben estar firmados por el Representante Legal, contador y revisor fiscal (para las empresas que estén obligadas), así mismo deben ser comparativos, mostrar dentro de su estructura la porción corriente y no corriente del Activo y del Pasivo, además debe estar acompañados de sus respectivas notas, según el ART. 36. De la ley 222 de 1995 del Código de Comercio y el ART. 114. Del Decreto 2649 de 1993.

NOTA 2: NO SE ADMITIRÁN BALANCES DE PRUEBA

Se verificará con base en los siguientes indicadores:

Indicador	Fórmula	Indicador	Valor
INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE LIQUIDEZ $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	Mayor o igual	1,5
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	INDICE DE ENDEUDAMIENTO $\frac{\text{Total Pasivo}}{\text{Total Activo}}$	Menor o igual	0,66
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO $\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$	mayor o igual	0,01
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS $\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$	Mayor o igual	0,02

Fuente: EMIS a partir del análisis de los estados financieros con corte a 2020 de 575 empresas con información de Superintendencias y Camaras de Comercio Comercio Al Por Menor De Prendas De Vestir Y Sus Accesorios (Incluye Artículos De Piel) En Establecimientos Especializados

NOTA: La Imprenta Nacional de Colombia verificará y constatará el cumplimiento de los anteriores indicadores financieros en el RUP, con información al corte de 31 de diciembre de 2020

5.3.2 PROPUESTA ECONÓMICA: El proponente debe diligenciar el cuadro de oferta económica que se indica a continuación e incluirla dentro del Libro de Condiciones Económicas.

HOJA No. 18 INVITACIÓN DIRECTA CON OFERTAS IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IDIRCON-INC-137-2021 – OBJETO: SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA DAMAS DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2021 DE LAS TRABAJADORAS OFICIALES DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA. LO ANTERIOR CONFORME AL ARTÍCULO 42 DE LA CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO.

El proponente debe presentar su oferta económica de conformidad con lo solicitado en la presente INVITACIÓN DIRECTA CON OFERTAS IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IDIRCON-INC-137-2021, diligenciando el siguiente anexo:

Descripción del bien o servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio UNITARIO O antes de IVA	IVA UNITARIO	Precio TOTAL incluido IVA
		A	B	c c = b * IVA	D d = a *(b + c)
VESTIDO PARA DAMA DE LAS CARACTERISTICAS DESCRITAS EN LA INVITACIÓN	UNIDAD	276			
BLUSA PARA DAMA DE LAS CARACTERISTICAS DESCRITAS EN LA INVITACIÓN	UNIDAD	276			
ZAPATOS DAMAS (CALLE) ADMINISTRATIVA DE LAS CARACTERISTICAS DESCRITAS EN LA INVITACIÓN	PAR	243			
ZAPATOS PLANOS DAMA OPERATIVA DE LAS CARACTERISTICAS DESCRITAS EN LA INVITACIÓN	PAR	33			

5.3.3 CALIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJES

Solo serán objeto de calificación y puntaje las propuestas que cumplan estrictamente todos los Requisitos de carácter jurídico, financieros y técnico, la falta de alguno de ellos inhabilitará la oferta.

Previos los requisitos anteriores, se asignará el puntaje máximo de 1.000 puntos, de acuerdo a la siguiente tabla:

ASPECTO	CONCEPTO	PUNTAJE
TECNICO	TERMINADOS Y ACABADOS (de acuerdo con las características técnicas solicitadas)	250
	MATERIALES Y DISEÑOS (de acuerdo con las características técnicas solicitadas)	250
ECONOMICO	El oferente que ofrezca el menor precio en su oferta económica y que no supere los precios techo establecido en el anexo técnico No 1, obtendrá en total un máximo de 500 puntos, a los demás se les asignará el puntaje por regla de tres inversa.	500
TOTAL PUNTAJE		1.000 PUNTOS

5.3.4 FACTORES DE DESEMPATE

HOJA No. 19 INVITACIÓN DIRECTA CON OFERTAS IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IDIRCON-INC-137-2021 – OBJETO: SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA DAMAS DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2021 DE LAS TRABAJADORAS OFICIALES DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA. LO ANTERIOR CONFORME AL ARTÍCULO 42 DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO.

Si como resultado de la calificación dos o más proponentes obtuvieran igual puntaje total, se adjudicará al proponente que en su oferta económica presente el valor más BAJO

De persiste el empate, la Imprenta Nacional de Colombia dará aplicabilidad a los factores establecidos en la Ley 2069 de 2000 y demás normas aplicables.

Finalmente, de mantenerse el empate se dirimirá mediante sorteo, para lo cual en audiencia los proponentes de las propuestas empatadas procederán a escoger la balota, se enumeran de acuerdo a la cantidad de proponentes. En primer lugar se realizará un sorteo para establecer cuál será el orden en que cada proponente escoja la balota. Realizado este primer sorteo los proponentes procederán a escoger balota en el orden que se haya determinado y se adjudicará al proponente que saque la balota con el número mayor.

5.3.5 TÉRMINO PARA EVALUACIÓN

La **IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA** tendrá el término establecido en el cronograma de invitación, para elaborar las evaluaciones: jurídica, técnica, financiera y económica necesarias para la evaluación de las OFERTAS y para solicitar a los OFERENTES las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables, sin que por ello el OFERENTE pueda adicionar, modificar, completar o mejorar su oferta. Tanto la solicitud de IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA como la respuesta de los proponentes deberán constar por escrito.

5.3.5 ACEPTACIÓN OFERTA MÁS FAVORABLE

Vencido el término de elaboración de las evaluaciones LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA aceptará la oferta más favorable e iniciará el trámite contractual.

LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA declarará desierto el presente proceso, en los siguientes eventos:

- Cuando no se presenten ofertas.
- Cuando ninguna de las ofertas se ajuste o cumpla con lo exigido en los presentes términos de invitación.
- Cuando se presenten causales que impidan la escogencia objetiva del proponente.
- Cuando ninguna de las ofertas resulte conveniente para la entidad.
- Por presentarse circunstancias sobrevinientes a la convocatoria que impidan una selección objetiva para la empresa.

5.4. FORMATOS Y ANEXOS

Los proponentes deben diligenciar, suscribir y adjuntar a la oferta los siguientes anexos de forma obligatoria sin alteraciones o modificaciones:

- **Formato No. 1** CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
- **Formato No. 2** PACTO DE INTEGRIDAD.
- **Formato No. 3** PROPUESTA ECONOMICAS
- **Formato No. 4** CONDICIONES TECNICAS

HOJA No. 20 INVITACIÓN DIRECTA CON OFERTAS IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IDIRCON-INC-137-2021 – OBJETO: SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA DAMAS DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2021 DE LAS TRABAJADORAS OFICIALES DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA. LO ANTERIOR CONFORME AL ARTÍCULO 42 DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO.

FORMATO No. 01 –

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Oferta presentada a la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA para la **PROCESO DE INVITACIÓN DIRECTA CON OFERTAS IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IDIRCON-INC 137- 2021.**

OBJETO: SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA DAMAS DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2021 DE LAS TRABAJADORAS OFICIALES DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA. LO ANTERIOR CONFORME AL ARTÍCULO 42 DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO.

Ciudad y Fecha.

Nosotros los suscritos: _____ de acuerdo con los términos de la presente Invitación hacemos la siguiente oferta para la Invitación **IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IDIRCON -INC -137- 2021** y en caso de que nos sea aceptada por la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

Manifestamos bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

- a) Que contamos con la capacidad jurídica, técnica, económica y financiera suficiente para ejecutar el contrato que resulte del proceso de selección.
- b) Que no nos encontramos incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, ni las establecidas en el artículo 4 parágrafo 3 de la Ley 716 de 2001, artículo 5 de la Ley 828 de 2003, y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
- c) Que el régimen tributario al cual pertenecemos es _____.
- d) Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- e) Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- f) Que conocemos en su totalidad los términos de selección del proceso **IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IDIRCON -INC -137-2021** y aceptamos los requisitos, plazos y condiciones en ellos contenidos.
- g) Que nos comprometemos a ejecutar el contrato dentro de los términos previstos en la Invitación.
- h) Que el oferente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no está (n) reportado (s) en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente a la fecha de presentación de la oferta, expedido por la Contraloría General de la República.

Así mismo, manifestamos que:

1.- Que el valor total de la oferta para el objeto de la presente Invitación es de: _____, _____, (manifestar estos valores en números y letras), incluido IVA, y todos los impuestos, costos directos e indirectos que su ejecución conlleve.

HOJA No. 21 INVITACIÓN DIRECTA CON OFERTAS IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IDIRCON-INC-137-2021 – OBJETO: SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA DAMAS DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2021 DE LAS TRABAJADORAS OFICIALES DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA. LO ANTERIOR CONFORME AL ARTÍCULO 42 DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO.

2.- El término de vigencia de la oferta es de _____

3.- Que en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se anexa la certificación firmada por el Revisor Fiscal, o Representante legal (según corresponda) en la que consta que durante los últimos seis (6) meses el oferente (y los miembros que lo integran si fuere el caso) ha (n)estado a paz y salvo en el pago total de aportes frente a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

4.- Que acepto (amos) la forma de pago prevista en la Invitación.

5.- Que conozco (conocemos) y acepto (amos) todas las especificaciones y condiciones consignadas en la Invitación del presente proceso de selección y los documentos que los aclaran o modifican.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Oferente: _____

Nit _____

Nombre del Representante Legal: _____

C. C. No. _____ De _____

Dirección _____

Teléfonos _____ Fax _____

Ciudad _____

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA:

HOJA No. 22 INVITACIÓN DIRECTA CON OFERTAS IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IDIRCON-INC-137-2021 – OBJETO: SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA DAMAS DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2021 DE LAS TRABAJADORAS OFICIALES DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA. LO ANTERIOR CONFORME AL ARTÍCULO 42 DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO.

FORMATO 2 –

PACTO DE INTEGRIDAD

REF. INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IDIRCON -INC-137-2021.

Yo, _____ identificado como aparece al pie de mi firma, ante la opinión pública nacional, obrando en nombre propio y en representación de (Nombre Entidad Proponente), y de todos sus funcionarios y asesores que directa, indirecta, formal o accidentalmente, colaboren en la presente invitación en la cual hemos decidido participar, manifiesto que hemos convenido en suscribir el presente Pacto de Integridad con LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA sociedad Industrial y Comercial del estado, el cual se encuentra sujeto al desarrollo de su función administrativa a los principios constitucionales de buena fe, moralidad, responsabilidad y transparencia, entre otros, de acuerdo a lo ordenado por los artículos 209 de la Constitución Política, y 2, 3 y 39 de la *Ley 489 de 1998*.

El presente Pacto de Integridad tiene como objetivo principal garantizar de nuestra parte la transparencia y la moralidad dentro del presente proceso, el cual entendemos y aceptamos en todos sus términos, los cuales se expresan a continuación:

Sin perjuicio del cumplimiento que es debido a la ley colombiana, el presente Pacto de Integridad se fundamenta en el compromiso de no soborno que así adquirimos con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, con el fin de:

- I. Pretender diseñar el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes.
- II. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la selección del contrato.
- III. Ganar la selección del contrato.
- IV. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos, o cualquier otro componente importante del mismo.
- V. Lograr que sean aprobados por los servidores públicos de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA o funcionarios a su servicio o asesores de éste o por el interventor del Contrato (o por su personal) resultados por debajo de los parámetros propuestos y pactados con la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
- VI. Abstenerse de monitorear apropiadamente la correcta ejecución del objeto del contrato, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.
- VII. Evadir impuestos, derechos, licencias, o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer, derivados de la presente invitación.

HOJA No. 23 INVITACIÓN DIRECTA CON OFERTAS IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IDIRCON-INC-137-2021 – OBJETO: SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA DAMAS DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2021 DE LAS TRABAJADORAS OFICIALES DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA. LO ANTERIOR CONFORME AL ARTÍCULO 42 DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO.

VIII. Inducir a un servidor público o cualquier funcionario o asesor al servicio de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA a quebrantar sus deberes de cualquier otra manera.

Dentro de este marco, convenimos en adquirir los siguientes compromisos, en un todo de acuerdo con la ley colombiana, para con LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA:

1. Asignamos la mayor importancia a la presentación de nuestra cotización en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. Consecuentemente nos complace confirmar que: no hemos ofrecido o concedido, ni hemos intentado ofrecer o conceder, y no ofreceremos ni concederemos, directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún servidor, funcionario, o asesor de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener el contrato que se llegue a suscribir como resultado de la presente invitación si así lo decidiera LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA u otra ventaja impropia; no he coludido y no coludiré con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Comprendemos la importancia material de estos compromisos para la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA y la seriedad de los mismos.

2. Hemos desarrollado y desarrollaremos nuestras actividades en el marco de principios éticos de comportamiento, y nos comprometemos a tomar las medidas necesarias con el fin de acatar este compromiso de No Soborno por todos nuestros empleados y asesores, así como por todos los terceros que trabajan con nosotros en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.

3. Este compromiso se presenta en nombre de todas y cada una de las personas que conforman mi representada o que tienen que ver conmigo.

4. Nos comprometemos, con respecto a la presentación de mi cotización, a estructurarla seriamente, con información verdadera y fidedigna, y con una cotización económica ajustada a la realidad, que asegure la posibilidad de cumplir con el objeto de la presente invitación en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en los términos de referencia.

5. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, me comprometo a que:

- i. Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.
- ii. En el caso de presentarse una queja sobre incumplimiento de los compromisos de no soborno adquiridos en este Pacto y existir serios indicios sobre dicho incumplimiento, calificados para tal efecto por LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, pondremos a su disposición toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la cotización y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato.
- iii. Al finalizar la ejecución del contrato que llegara a celebrar LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA con nosotros, certificaré formalmente que no he pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener este contrato. En el estado final de cuentas incluiré breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

6. Si incumplo mi compromiso de cumplimiento del pacto de integridad se podrán generar además de las consecuencias y acciones contempladas en la legislación colombiana, los siguientes efectos jurídicos, los cuales acepto de antemano:

HOJA No. 24 INVITACIÓN DIRECTA CON OFERTAS IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IDIRCON-INC-137-2021 – OBJETO: SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA DAMAS DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2021 DE LAS TRABAJADORAS OFICIALES DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA. LO ANTERIOR CONFORME AL ARTÍCULO 42 DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO.

- i. La exclusión del proceso de selección de la presente invitación sin que haya lugar a la devolución alguna de los costos pagados para presentar la cotización del presente proceso.
- ii. La revocatoria de la selección si ella se hubiere ya comunicado.
- iii. La nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa ilícita.
- iv. La terminación del contrato por acuerdo entre las partes, o su terminación por imposibilidad en la continuación de su ejecución conforme a la ley y a la Constitución Política.
- v. La imposibilidad de participar en cualquier contratación que adelante la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA en un periodo de cinco (5) años.

El efecto jurídico señalado en los subnumerales ii) a iv) de este numeral será aplicable solamente al participante seleccionado. Los efectos jurídicos previstos en los subnumerales i) y v) se aplicarán a cualquiera de los participantes.

7. Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas del juego establecidas en los documentos de la presente Invitación, en términos de su transparencia.
8. Acepto que durante la evaluación de las cotizaciones prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de cotizaciones dentro de la invitación.
9. El Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha Contra la Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación que adelantan las entidades públicas. Por lo tanto, me comprometo a denunciar ante este Programa o ante otra autoridad competente cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tengan conocimiento en lo referente a esta invitación.

Para constancia, se firma el presente documento a los () días del mes de _____ del año 2021.

(Firma) _____

Nombre y apellidos:

C.C. No.:

Representante Legal de:

HOJA No. 25 INVITACIÓN DIRECTA CON OFERTAS IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IDIRCON-INC-137-2021 – OBJETO: SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA DAMAS DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2021 DE LAS TRABAJADORAS OFICIALES DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA. LO ANTERIOR CONFORME AL ARTÍCULO 42 DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO.

**FORMATO N° 3
OFERTA ECONÓMICA**

El proponente debe presentar su oferta económica de conformidad con lo solicitado en la presente INVITACIÓN DIRECTA CONFERTAS IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IDIRCON-INC-137-2021, diligenciando el siguiente anexo:

OBJETO: SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA DAMAS DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2021 DE LAS TRABAJADORAS OFICIALES DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA. LO ANTERIOR CONFORME AL ARTÍCULO 42 DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO, de acuerdo con las siguientes características:

Descripción del bien o servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio UNITARI O antes de IVA	IVA UNITARIO	Precio TOTAL incluido IVA
		A	B	c	D
				$c = b * IVA$	$d = a *(b + c)$
VESTIDO PARA DAMA DE LAS CARACTERISTICAS DESCRITAS EN LA INVITACIÓN	UNIDAD	276			
BLUSA PARA DAMA DE LAS CARACTERISTICAS DESCRITAS EN LA INVITACIÓN	UNIDAD	276			
ZAPATOS DAMAS (CALLE) ADMINISTRATIVA DE LAS CARACTERISTICAS DESCRITAS EN LA INVITACIÓN	PAR	243			
ZAPATOS PLANOS DAMA OPERATIVA DE LAS CARACTERISTICAS DESCRITAS EN LA INVITACIÓN	PAR	33			

Nota 1: El valor unitario no podrá superar los precios techos establecidos en el anexo técnico N. 1- Precios techos valores unitarios. El proponente que supere dichos valores unitarios techo quedara inhabilitado, además deberán ofertar el total de los ítems.

Para constancia, se firma el presente documento a los () días del mes de _____ del año 2021.

(Firma) _____

Nombre y apellidos:

C.C. No.:

Representante Legal de:

HOJA No. 26 INVITACIÓN DIRECTA CON OFERTAS IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IDIRCON-INC-137-2021 – OBJETO: SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA DAMAS DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2021 DE LAS TRABAJADORAS OFICIALES DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA. LO ANTERIOR CONFORME AL ARTÍCULO 42 DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO.

FORMATO No. 4

CONDICIONES OFERTA TÉCNICAS

Yo _____, identificado con cedula de ciudadanía No _____, obrando en nombre y representación Legal de _____, me comprometo de manera clara e inequívoca al cumplimiento de los siguientes requisitos técnicos mínimos:

5.2.1 OBLIGACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS

1. DESCRIPCIONES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

OBJETO: SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA DAMAS DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2021 DE LAS TRABAJADORAS OFICIALES DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA. LO ANTERIOR CONFORME AL ARTÍCULO 42 DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO, de acuerdo con las siguientes características:

Descripción del bien o servicio	Unidad de Medida	Cantidad
<p>VESTIDO DAMA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA:</p> <p>NOVASTRETCH: <i>Por ser tela pesada de tejido plano que por su construcción permita la elongación y recuperación necesaria para darle comodidad al usuario, elaborado en poliéster 100%.</i></p> <ul style="list-style-type: none">- Peso: 260 +/- 13 g/m2- Recuperación de la elongación <p>Transv: Min 90.00%</p> <p>-Pilling: 7000 ciclos MARTINDALE: Min 4.00</p> <p>ALVIERO STRETCH: <i>Por ser tela pesada de tejido plano que por su construcción permita la elongación y recuperación necesaria para darle comodidad al usuario, elaborado en poliéster 100%.</i></p> <ul style="list-style-type: none">- Peso: 210 +/- 10 g/m2- Recuperación de la elongación- Transv: Min 90.00%- Pilling: 7000 ciclos MARTINDALE: Min 4.00 / 5000 ciclos MARTINDALE: Min 4.00 / 2000 ciclos MARTINDALE: Min 4.00 <p>TRYANA LYCRA: <i>Por ser tela pesada de tejido plano que por su construcción permite la elongación y recuperación necesaria para darle comodidad al usuario, elaborado en poliéster 96% y lycra 4%.</i></p> <ul style="list-style-type: none">- Peso: 238 +/- 12g/m2- Tecnología Anti-Manchas: Tecnología que actúa como liberador de manchas, a la vez que permite que la humedad se esparza y se seque rápidamente.- Protección Solar: Tecnología que permite que el textil evite el paso de los rayos UV, actuando como un escudo protector de la piel.	UNIDAD	276

HOJA No. 27 INVITACIÓN DIRECTA CON OFERTAS IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IDIRCON-INC-137-2021 – OBJETO: SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA DAMAS DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2021 DE LAS TRABAJADORAS OFICIALES DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA. LO ANTERIOR CONFORME AL ARTÍCULO 42 DE LA CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO.

<p>-Transpirabilidad: Tecnología que permite captar y secar la humedad causada por la transpiración rápidamente, permitiendo que el usuario esté fresco y cómodo.</p> <p>Forro Brioni: Tela liviana para forro de vestidos, de toque suave, elaborado en poliéster 100%.</p> <p>- Peso: de 83 +/- 4g/m2</p> <p>- + Desempeño: Tecnología que permite mayor durabilidad, comodidad y fácil cuidado del textil, para mayor bienestar del usuario</p> <p>CONJUNTO: chaqueta manga larga, falda y/o pantalón. De última colección.</p> <p>HILOS: carta coats que garanticen durabilidad y resistencia.</p> <p>COSTURAS: no fruncidas, sin tensión y que sean lisas,</p> <p>OJALES: deben ser bien definidos, sin hebras sueltas y sin sobrantes en los rebordes.</p> <p>SIMETRÍA: en cuellos y mangas.</p> <p>BOTONES: Realizados con los mismos hilos coats, distribuidos simétricamente alrededor de la costura interna con la estructura de la prenda.</p> <p>RUEDOS: Con amplitud de 4 centímetros.</p> <p>Accesorios de moda bien adheridos y marquilla adherida a la prenda con las especificaciones del material utilizado,</p> <p>FORRO: forrados con tela brioni.</p> <p>Debe ir adherido a la prenda con pespunte.</p> <p>CREMALLERA: en material sintético (nylon) con cierre de seguridad sin presentar defectos de trabado (bloqueo).</p> <p>El proponente debe entregar a la Imprenta: tres (3) diseños que contengan al menos dos de las composiciones antes señaladas y de la última colección (2021).</p> <p>Deberá adjuntar muestra del material con amplia gama de colores.</p>		
<p>BLUSAS</p> <p>ALESSIO: <i>Por ser tela liviana de tejido plano de toque suave y confortable al tacto de la piel, elaborada en 85% poliéster y 15% Algodón.</i></p> <p>- Peso: 114 +/- 7 g/m2</p> <p>- Factor de protección UPF (Seco): Mínimo 50.00 UPF (protección máxima).</p> <p>METRO LC: <i>Por ser tela liviana de tejido plano de toque suave y confortable al tacto de la piel, elaborada en poliéster 100%.</i></p> <p>- Peso: 109 +/- 5g/m2</p> <p>- Tecnología Anti-Manchas: Tecnología que actúe como liberador de manchas, a la vez que permita que la humedad se esparza y se seque rápidamente.</p> <p>- Protección Solar: Tecnología que permita que el textil evite el paso de los rayos UV, actuando como un escudo protector de la piel.</p> <p>-Transpirabilidad: Tecnología que permite captar y secar la humedad causada por la transpiración rápidamente, permitiendo que el usuario esté fresco y cómodo.</p>	UNIDAD	276

HOJA No. 28 INVITACIÓN DIRECTA CON OFERTAS IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IDIRCON-INC-137-2021 – OBJETO: SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA DAMAS DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2021 DE LAS TRABAJADORAS OFICIALES DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA. LO ANTERIOR CONFORME AL ARTÍCULO 42 DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO.

<p>MATERIAL: El proponente deberá garantizar que la prenda no tiene pilling, no se encoje, decolora y arruga. Se excluyen acabados en seda y materiales transparentes. DISEÑOS: variados, de actualidad y excelentes acabados HILOS: carta coats que garanticen durabilidad y resistencia. COSTURAS: no fruncidas, sin tensión y que sean lisas, OJALES: deben ser bien definidos, sin hebras sueltas y sin sobrantes en los rebordes. SIMETRÍA: en cuellos y mangas. BOTONES: Realizados con los mismos hilos coats, distribuidos simétricamente alrededor de la costura interna con la estructura de la prenda. Accesorios de moda bien adheridos y marquilla adherida a la prenda con las especificaciones del material utilizado.</p> <p>El proponente debe entregar a la Imprenta: tres (3) diseños que contengan las dos composiciones antes señaladas y de la última colección (2021). Deberá adjuntar muestra del material con amplia gama de colores.</p>		
<p>ZAPATO PARA DAMA ADMINISTRATIVA MATERIAL: Cuero o plenaflor COMPOSICIÓN: 100% cuero. FORRO: En cuero o badana TACON: 3 ½, 5 ½, y tacón más alto y de la última colección (2021). CAMBRIÓN: En acero. CAPELLADA: 100% Cuero, suave, libre de rayones, marcas, cicatrices o agujeros, de aspecto uniforme de quiebre adecuado, sin florescencia de grasas y sales. Debe ir pegada y cosida a la suela.</p> <p>El proponente debe entregar a la Imprenta: tres (3) diseños que contengan las características antes señaladas, entre los cuales ofrecerá tacones de 3 ½, 5 ½, y tacón más alto y de la última colección (2021). Deberá adjuntar muestra del material con amplia gama de colores.</p>	PAR	243
<p>ZAPATO PLANO PARA DAMA OPERATIVA MATERIAL: Cuero de becerro o plenaflor FORRO: En badana COMPOSICIÓN: 100% cuero. PLANTISUELA: Antideslizante. CAPELLADA: 100% Cuero, suave, libre de rayones, marcas, cicatrices o agujeros, de aspecto uniforme de quiebre adecuado, sin florescencia de grasas y sales. Debe ir pegada y cosida a la suela.</p> <p>El proponente debe entregar a la Imprenta: dos (2) diseños que contengan las características antes señaladas. Deberá adjuntar muestra del material con amplia gama de colores.</p>	PAR	33

HOJA No. 29 INVITACIÓN DIRECTA CON OFERTAS IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IDIRCON-INC-137-2021 – OBJETO: SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA DAMAS DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2021 DE LAS TRABAJADORAS OFICIALES DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA. LO ANTERIOR CONFORME AL ARTÍCULO 42 DE LA CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO.

2. El proponente deberá ser fabricante y comerciante de calzado y/o prendas de vestir, para lo cual deberá anexar los documentos que lo acrediten como tal.

3. **Ficha técnica:** el proponente deberá adjuntar a su propuesta técnica la ficha técnica de los materiales que empleará en la confección de las prendas junto con el certificado del lote expedidos por el fabricante del material o materiales. En la ficha debe venir una descripción pormenorizada del nombre del material, su composición y demás características importantes para establecer que el material se ajusta a las características técnicas solicitadas en el requerimiento. La composición del material descrito en la ficha técnica, debe estar contenida en la marquilla adherida a cada prenda. La entidad se reserva la facultad de verificar que los bienes ofertados, sean de las mismas condiciones establecidas en la ficha técnica aportada.

4. **Ficha de identificación.** Cada muestra debe tener una ficha de identificación con los siguientes datos:

- Nombre del proponente tal cual aparece en la matrícula mercantil.
- Número de referencia de la prenda, el cual debe coincidir con el número señalado en la oferta técnica y económica.
- Número de ítem para el cual oferta.

PARA VESTIDOS DAMA: El proponente debe entregar a la Imprenta: tres (3) diseños que contengan al menos dos de las composiciones antes señaladas y de la última colección (2021). Deberá adjuntar muestra del material con amplia gama de colores.

PARA BLUSAS DAMA: El proponente debe entregar a la Imprenta: tres (3) diseños que contengan las dos composiciones antes señaladas y de la última colección (2021). Deberá adjuntar muestra del material con amplia gama de colores.

PARA ZAPATOS DAMA ADMINISTRATIVA: El proponente debe entregar a la Imprenta: tres (3) diseños que contengan las características antes señaladas, entre los cuales ofrecerá tacones de 3 ½, 5 ½, y tacón más alto y de la última colección (2021). Deberá adjuntar muestra del material con amplia gama de colores.

PARA ZAPATOS PLANOS PARA DAMA OPERATIVA: El proponente debe entregar a la Imprenta: dos (2) diseños que contengan las características antes señaladas. Deberá adjuntar muestra del material con amplia gama de colores.

Nota: Las muestras deberán ser allegadas a las instalaciones de IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, carrera 66 No 24-09 de la ciudad de Bogotá D.C, Oficina de Talento Humano antes del cierre del proceso.

5. **Carta de colores** propuestos en los mismos materiales que empleará en la confección, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS, en la que aparezca la referencia tanto del color como del material.

6. La Imprenta Nacional de Colombia seleccionará los materiales, diseños definitivos y el color de las prendas, para lo cual se levantará el acta respectiva.

7. Cuando el contratista no cumpla con los materiales, diseños o colores escogidos para cada una de las prendas, o las confeccionadas resulten defectuosas, están deberán ser reemplazadas por el proveedor, de las mismas condiciones y características de las contratadas.

8. Será causal de rechazo de la oferta si la (s) prenda (s) entregadas como muestra para el ítem (s) ofertados no sean de las características solicitadas o cuando se encuentren defectuosas o su confección sea de mala calidad.

9. La(S) muestra(S) seleccionadas con las especificaciones TÉCNICAS definidas por la Entidad, permanecerán en la Imprenta hasta la fecha de entrega total para efectos del cotejo TÉCNICO que se hará con el supervisor del contrato y la COMISIÓN encargada de seleccionar los materiales, diseños y colores, antes de expedir el cumplimiento para pago.

HOJA No. 30 INVITACIÓN DIRECTA CON OFERTAS IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IDIRCON-INC-137-2021 – OBJETO: SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA DAMAS DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2021 DE LAS TRABAJADORAS OFICIALES DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA. LO ANTERIOR CONFORME AL ARTÍCULO 42 DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO.

10. ACTA DE INICIO

Una vez la Comisión delegada por la Imprenta para la selección de los materiales, diseños, colores y toma de tallaje, elaborará acta de inicio la cual deberá estar firmada por las partes. El acta de inicio se deberá suscribir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento y legalización del contrato y una vez se haya definido la muestra para cada pedido.

Se deberá establecer el proceso y plazo para la toma de tallas de aquellos trabajadores que por cualquier razón no se encuentren al momento de la toma de tallas, en todo caso, no podrá ser mayor a dos (2) días.

11. TOMA DE TALLAJE:

El Grupo Talento Humano entregará al proveedor el listado con los datos de cada trabajador. Para las siguientes entregas le será entregado al proveedor el listado con las novedades respectivas del periodo.

El proveedor deberá presentar para la toma de tallaje muestras (vestidos, blusas, y calzado) en todas las tallas y en los materiales y modelos escogidos por la Imprenta Nacional.

5.2.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. El contratista se compromete a entregar los bonos objeto de esta invitación en las instalaciones de la Imprenta Nacional de Colombia, al supervisor del contrato.
2. Suscribir acta de inicio
3. Realizar toma de tallaje
4. Constituir la garantía única cumplimiento.
5. El contratista deberá presentar a la Imprenta Nacional de Colombia todos los documentos solicitados para contratación y cumplimiento en el pago del contrato.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
7. El contratista se obliga a mantener el precio relacionado y propuesto en su oferta, sin variación durante el término de la duración del contrato.
8. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual el contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
9. El contratista se obliga a: "Cargar en la plataforma SECOP II la cuenta de cobro o factura generada para cada uno de los cobros de bienes y/o servicios prestados, junto con el soporte de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y demás declaraciones del contratista para el efecto, y enviar electrónicamente a la entidad contratante, para el inicio del trámite de pago respectivo".
10. El cumplimiento de las demás obligaciones que se desprendan de la naturaleza del presente contrato.

PARÁGRAFO. El Contratista no podrá ceder ni total ni parcialmente la ejecución del presente contrato, sin autorización previa y escrita de la Imprenta Nacional de Colombia.

5.2.3 PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, contados a partir de la legalización del contrato.

5.2.4 PLAZO DE ENTREGA: el plazo de entrega será de la siguiente manera:

ENTREGA	FECHA
1o. Entrega y 2o.	Octubre 15 de 2021
3º y 4º. Entrega	Diciembre 15 de 2021

HOJA No. 31 INVITACIÓN DIRECTA CON OFERTAS IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IDIRCON-INC-137-2021 – OBJETO: SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA DAMAS DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2021 DE LAS TRABAJADORAS OFICIALES DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA. LO ANTERIOR CONFORME AL ARTÍCULO 42 DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO.

Nota 1: La Imprenta Nacional de Colombia podrá solicitar al proveedor una modalidad diferente de entrega, previa justificación.

Nota 2: LUGAR DE ENTREGA; La dotación debe ser entregada en la Imprenta Nacional de Colombia (carrera 66 N° 24-09, en la ciudad de Bogotá D.C.), a la fecha y horario acordado.

Nota 3: FORMA DE ENTREGA. La dotación deberá entregarse debidamente marcada con nombre completo del trabajador e identificación.

5.2.5 PLAZO DE REPOSICIÓN. El oferente se obliga a hacer reposición de las prendas y/o dotaciones que presenten defectos de corte, calidad, confección, costura, tallaje etc dentro de los diez (10) días siguientes contados a partir de la entrega de la dotación al proveedor.

5.2.6 PLAZO DE GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: el término de garantía requerido por la imprenta es de seis (6) meses, adicionales al plazo de ejecución del contrato, el oferente se compromete a cumplir el plazo de garantía antes señalado. En todo caso, el oferente podrá ofrecer un plazo superior al requerido por la imprenta.

5.2.7 EXPERIENCIA EXIGIDA: Los proponentes deberán adjuntar la experiencia solicitada en los términos del libro 5.2 de la invitación.

Para constancia de firma a los: _____

Firma: _____

C.C., _____

Proponente: _____